



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES
INTERNACIONALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE
LA FEDERACIÓN PRESENTA EL INFORME RELATIVO AL:

**Evento paralelo en el marco del Foro Permanente para las
Cuestiones Indígenas (UNPFII) de la ONU**

19 de abril de 2024



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	LUGAR Y FECHA	3
III.	PARTICIPANTES	3
IV.	OBJETIVOS.....	4
V.	PROGRAMA.....	4
VI.	ACTIVIDADES REALIZADAS.....	5



I. INTRODUCCIÓN

En el marco de las actividades del 23º periodo de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas (UNPFII), se realizó el evento paralelo: "El acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas en torno a la libre determinación, y el papel de las juventudes."

El evento fue organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), México. El diálogo permitió identificar buenas prácticas y áreas de oportunidad respecto a la libre determinación y el acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas, y el papel que las juventudes han tenido en este aspecto en América Latina. Las y los participantes también compartieron proyectos enfocados en la participación cívica de las juventudes indígenas.

II. LUGAR Y FECHA

El evento paralelo se realizó de forma presencial el viernes 19 de abril de 2024, de 16:30 a 17:45 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos), en el salón de conferencias 6 del edificio de las Naciones Unidas. Se contó con traducción simultánea en español e inglés.

III. PARTICIPANTES

Participantes		
1	Janine M. Otálora Malassis	Magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)
2	Mónica Valdez Murphree	Directora general de Relaciones Institucionales Internacionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)
3	Annabelle Sulmont (participación pregrabada)	Oficial nacional de Gobernanza Efectiva y Democracia del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), México



4	Marina López Santiago (participación pregrabada)	Titular de la Defensoría Pública Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (DPE-TEPJF)
5	Rodrigo Eduardo Paillalef Monnard	Experto del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de Naciones Unidas (UNPFII), Chile
6	Kantuta Diana Conde Choque	Miembro de la Red de Jóvenes Indígenas de América Latina y el Caribe (RED-LAC)
7	Dalí Ángel Pérez	Coordinadora del Programa de Juventud y Mujer del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC)

IV. OBJETIVOS

Llevar a cabo un análisis sobre los procesos de acceso a la justicia y las resoluciones de tribunales electorales de diversos países en la consolidación del derecho a la autodeterminación de comunidades y pueblos indígenas, enfatizando la participación de las juventudes indígenas.

V. PROGRAMA

Evento paralelo en el marco del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (UNPFII) de la ONU

Horario	Actividad
16:30 –16:35	Introducción y presentación inicial a cargo de Mónica Valdez Murphree , directora general de Relaciones Institucionales Internacionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), México
16:35 –16:40	VIDEOS - Annabelle Sulmont , oficial nacional, gobernanza efectiva y democracia, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México



	- Marina López Santiago , titular de la Defensoría Pública Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México
16:40 –16:47	Kantuta Diana Conde Choque , miembro de la Red de Jóvenes Indígenas de América Latina y el Caribe (RED-LAC)
16:47 –16:54	Dalí Ángel Pérez , coordinadora del Programa de Juventud y Mujer del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC)
16:54 –17:01	Rodrigo Eduardo Paillalef Monnard , experto del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de Naciones Unidas (UNPFII), Chile
17:01 –17:08	Janine M. Otálora Malassis , magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), México
17:08 –17:45	Diálogo abierto con los participantes y cierre

VI. ACTIVIDADES REALIZADAS

Para dar inicio al evento, la moderadora, **Mónica Valdez Murphree**, directora general de Relaciones Institucionales Internacionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), compartió un video pregrabado de **Annabelle Sulmont**, oficial nacional de gobernanza efectiva y democracia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD).

En su mensaje, reconoció la relevancia de esta discusión para el fortalecimiento de la gobernanza democrática, columna vertebral del desarrollo. Señaló que hay una historia de más de 15 años de trabajo colaborativo con el TEPJF y que los eventos paralelos, en el marco de este foro permanente, han sido primordiales para la alianza.

Indicó que PNUD publicó en 2024 el estudio “Juventudes paz y seguridad” que busca impulsar los procesos políticos incluyentes para las juventudes y reconocer las condiciones necesarias para que este grupo etario participe en los asuntos públicos, ya que enfrenta retos inéditos como barreras financieras, falta de educación de calidad, impedimentos legales para su participación, barreras institucionales organizacionales y desconfianza en la política y en las instituciones, entre otros.



Concluyó que el diálogo del evento invita a reflexionar con perspectiva de interseccionalidad las afectaciones en el acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas, teniendo en cuenta el género, las discapacidades, la diversidad sexual, la situación económica y de marginación, los contextos de violencia y el desplazamiento forzado, entre otros.

A esta participación siguió el video de **Marina López Santiago**, titular de la Defensoría Pública Electoral, quien habló sobre la constitución de este órgano, el cual surgió para hacer frente a las desventajas estructurales que las personas, los pueblos y las comunidades indígenas han vivido para ejercer a plenitud sus derechos político-electorales y para acceder a la justicia.

Relató que, en un inicio, se denominó Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas, constituyéndose como una instancia especializada para atender a la población indígena, procurando así poner de manifiesto la importancia de su representación formal y sustantiva, tanto en su dimensión individual como colectiva.

En específico, enfatizó el trabajo de la Defensoría por la libre determinación, la cual comprende elegir, de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus propias formas de gobierno interno. Lo anterior, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfruten y ejerzan su derecho a votar y ser votados en condiciones de igualdad, así como acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados.

Señaló que la libre determinación está ligada al desarrollo económico, social y cultural conforme a lo establecido en los diferentes instrumentos internacionales. En este sentido, es importante destacar que no sólo se ejerce la libre determinación para efectos político-electorales, sino también con la intención de tener un panorama más amplio de todas las formas de organización interna.

Explicó que, de manera concurrente, el diseño jurídico e institucional disponible reconoce que las personas indígenas solicitan participar en la vida política a través del sistema de partidos. Frente a ello, ha sido fundamental que, en la dimensión individual de sus derechos, se generen acciones afirmativas para hacer frente a las desventajas históricas en las que se han situado.

Finalmente, expresó que, si bien han existido avances sustanciales para que las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas puedan acceder y ejercer sus derechos políticos, persisten retos en los que las juventudes tienen un papel central para pensar, repensar y pugnar por ajustes y transformaciones que afiancen el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas.



En su intervención, **Kantuta Diana Conde Choque**, miembro de la Red de Jóvenes Indígenas de América Latina y el Caribe (RED-LAC) explicó que ésta es una plataforma creada en 2010 para unir a nivel regional el movimiento de la juventud indígena con el fin de promover sus derechos.

Resaltó que, en la actualidad, y gracias a la lucha de los pueblos indígenas, se logró que en Bolivia las personas puedan identificarse por su filiación indígena en el carné de identificación. Esto significa un gran avance en el derecho a la autoidentificación como pueblo indígena y en el reconocimiento del Estado a esta población. También, permite identificar el número de personas indígenas que habitan en el país, lo que, a su vez, influye en la política pública boliviana y en las votaciones.

En segundo lugar, apuntó que en Bolivia se ha reconocido la democracia comunitaria al mismo nivel que la democracia participativa y la democracia representativa, por lo que los pueblos indígenas tienen autonomía para escoger a sus autoridades de acuerdo con sus normas y procedimientos con reconocimiento del Estado. En concreto, explicó que dentro de los procesos organizativos de las personas aimaras está el escoger autoridades “chacha-warmi” (hombre-mujer), es decir que las autoridades tienen que ser pareja, hombre-mujer, porque se respeta la dualidad.

Por último, destacó que las juventudes indígenas buscan la promoción y recuperación de sus conocimientos tradicionales, y que esta lucha se lleva a cabo, no desde el plano individual, sino por el bien de la comunidad. Aunque las y los jóvenes buscan innovar desde su cultura, pues las tradiciones no son estáticas. Como ejemplo, explicó que anteriormente sólo se podía proponer a las parejas casadas como autoridades, lo que significaba una barrera para las juventudes. Esta situación se discutió dentro de la comunidad para posibilitar que las personas jóvenes también puedan participar. Se resolvió permitir que las parejas también pudieran estar conformadas por padre-hija o madre-hijo.

Por su parte, **Dalí Ángel Pérez**, coordinadora del Programa de Juventud y Mujer del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC), mencionó que desde 2014 trabajan en favor de la participación política de las juventudes indígenas, cuando se organizó el encuentro internacional de jóvenes en el marco de la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas. Explicó que la red de jóvenes, que se constituyó en esa fecha, ha ido creciendo para convertirse en un proceso de participación e incidencia desde el nivel local hasta espacios internacionales.

Los primeros resultados del trabajo con las juventudes indígenas indicaron la falta de conceptualización de “joven indígena,” pues existen particularidades en cada



país sobre su significado. En este sentido, el reto constituye en no homogeneizar a las juventudes indígenas en un solo concepto o en una sola idea. Puso como ejemplo al estado de Oaxaca, en México, donde existen los sistemas de servicios. Bajo este esquema, desde niños empiezan a dar servicios al interior de la comunidad. Para ser considerado un adulto y tener acceso a puestos de autoridad las personas necesitan cumplir con el tequio de servicios.

Otro desafío planteado por la FILAC es la diversidad de los procesos organizativos. En muchas ocasiones, las juventudes indígenas se organizan en colectivos en torno a temas específicos para poder participar e incidir, como el deporte y la cultura. Un aspecto muy importante de esos procesos organizativos es que asumen ser la continuidad histórica de las luchas de reivindicación de los pueblos y hacen exigencias propias, como la defensa de la tierra o el territorio.

Explicó que FILAC realizó un informe sobre iniciativas de las juventudes indígenas, el cual está dividido en temas como salud, derechos sexuales y reproductivos, educación, participación política y cambio climático. Algo muy importante, y una particularidad del informe, es el involucramiento directo de las juventudes en su integración, así como la distinción de dos tipos de participación: al interior de sus comunidades para ejercer un cargo, o fuera de la comunidad. Expresó que se busca que jóvenes que no estén vinculados con procesos organizacionales de sus pueblos o comunidades lleguen a esos espacios a través de un diálogo de saberes.

Finalmente, manifestó que un reto central es la formación de jóvenes para fortalecer la participación política en los espacios de incidencia internacional en donde la mentoría intergeneracional y el acompañamiento son fundamentales.

En su intervención, **Rodrigo Eduardo Paillalef Monnard**, experto del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de Naciones Unidas (UNPFII), habló sobre la importancia de que las instituciones jurídico-electorales resguarden las garantías del proceso electoral para que éste sea justo y para asegurar que se cumpla la voluntad del pueblo en los resultados electorales.

Expresó que no todos los pueblos indígenas tienen asegurado un espacio dentro del poder. Como ejemplo, señaló que en Chile los esfuerzos para implementar acciones afirmativas han fracasado y que la representación parlamentaria no pasa del 2 %, a pesar de que las personas indígenas representan 12 % de la población total del país.

Declaró que uno de los problemas que las comunidades indígenas enfrentan respecto a la representación política, es que se toman decisiones que los afectan directamente sin escucharlos y que, aunque esto a veces se hace con buenas intenciones, la mirada indígena es fundamental para entender sus demandas.



Concluyó que para que esta voluntad se manifieste de manera adecuada es de suma importancia que los tribunales electorales incluyan la mirada indígena.

Por último, la magistrada de la Sala Superior del TEPJF, **Janine Otálora Malassis** expuso que en México la Defensoría Pública Electoral y la Sala Superior del Tribunal Electoral han trabajado en conjunto para emitir criterios y hacer jurisprudencia en pro de la población indígena y de grupos en situación de vulnerabilidad.

Explicó que, desde 2018, en México se obliga a todos los partidos a presentar 13 candidaturas indígenas en la Cámara de Diputados bajo una autoadscripción calificada y que, en 2024, se aumentó ese número de candidaturas indígenas a 21. Ahondó que el término “calificada” causó controversia, pero que esto ha ayudado a prevenir que personas no indígenas accedan a dichos puestos. Explicó que, por parte de la rama judicial, se determinó que estas fórmulas debían pertenecer a distritos en donde por lo menos, primero 60 % y después 40 % de la población sea indígena para asegurar que exista una competencia igualitaria durante la contienda.

Respecto al tema de las juventudes indígenas, recordó que en la elección de un municipio del estado de Oaxaca las primeras instancias anularon las elecciones de una comunidad y se ordenó aplicar la edad constitucional de 18 años para ejercer un cargo público, en lugar de 25. No obstante, la Sala Superior revocó esta determinación y se dio validez a la edad de 25 años, debido a que el sistema normativo de esta comunidad establecía un escalafón de tequio de servicio dentro de la comunidad y que sólo al cumplir con ese servicio se podía postular a un cargo. En este sentido, destacó la importancia de respetar la autodeterminación de los pueblos y no imponer normas que no contemplan los valores e identidades de las comunidades indígenas.

Habló también sobre el voto de las personas desplazadas, en particular sobre un conflicto en el estado mexicano de Chiapas en 2016, que resultó en el desplazamiento de personas quienes durante las elecciones de 2018 exigieron poder ejercer su derecho al voto en su comunidad de origen. En una primera instancia, el INE declaró que esta demanda era imposible debido a que no estaba previsto en la ley. Sin embargo, la Sala Superior instruyó la instalación de una casilla especial para estas personas y ordenó al INE la inscripción en la lista nominal de las personas que cumplieron la mayoría de edad mientras habían estado fuera, así como la expedición de credenciales para votar correspondientes. También, ordenó la reposición de las credenciales de los adultos que las habían perdido durante su traslado.

Por último, habló sobre el caso emblemático de Cherán, Michoacán, en 2011 en el que la población exigió poder elegir a sus comunidades de acuerdo con sus usos y costumbres, dejando sin efecto la organización de los comicios conforme al régimen



de partidos políticos en favor de los sistemas normativos indígenas. Fue a partir de entonces que se reconoció la autonomía de otras comunidades en Chiapas y Guerrero.

Concluyó que no basta que haya jueces que tomen en cuenta el principio de autoadscripción, sino que se requiere también que las personas indígenas tengan un acceso a la justicia para exigirlo y avanzar con sus derechos.

Durante el diálogo abierto, la audiencia hizo diversas preguntas respecto a los derechos de las personas migrantes a votar durante el presente proceso electoral, los derechos político-electorales de las mujeres indígenas para votar y ser votadas, y la autoadscripción y sus desafíos.

